

GUAYAQUIL, ABRIL 03 DEL 2019

Informe del comisario

Señores Accionista de la **Compañía DREAM TRAVEL S.A.**
Ciudad.-

En calidad de Comisario y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 279 de la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador vigente y luego de haber realizado el análisis respectivo sobre la información que presentan los Estados Financieros de la compañía al 31 de Diciembre del año 2018, quiero resaltar lo siguiente:

He podido verificar que la compañía ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas

Los procedimientos de control interno de la compañía se han cumplido adecuadamente.

Los Libros de Actas de Junta General, Libro Talonario y Libro de Acciones y Accionistas son manejados y custodiados adecuadamente. Los registros contables y financieros son confiables y sus operaciones están de acuerdo a las políticas administrativas.

La Contabilidad de la Compañía fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con la circunstancia.

Las convocatorias a Junta General de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden de la Juntas Generales de Accionistas.

Es todo cuanto puedo informar sobre mi gestión realizada en el ejercicio económico del año 2018, dando cumplimiento mediante este informe al Art. 288 de la Codificación de la Ley de Compañía vigente en el Ecuador, y para conocimiento de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



CPA. Blanca Marín Paredes.
C.I.# 0920420197